



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2016 por el que se da publicidad a la ampliación del crédito asignado a la convocatoria de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2015-2016, aprobada mediante Orden de 9 de octubre de 2015. (2016081643)

El Decreto 251/2008, de 12 de diciembre (DOE n.º 245, de 19 de diciembre) establece las bases reguladoras de las subvenciones para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mediante Orden de 9 de octubre de 2015 (DOE n.º 200, de 16 de octubre) se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la prórroga de la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al ejercicio 2015-2016. El importe total de la convocatoria asciende a 1.670.000 €, con el siguiente detalle:

PROYECTO GASTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2015	AÑO 2016
	1104242A460	700.000,00 €	500.000,00 €
200814006001000	1104242A462	90.000,00 €	90.000,00 €
	1104242A469	120.000,00 €	170.000,00 €
		910.000,00 €	760.000,00 €

El artículo 17 del Decreto 251/2008, prevé que la concesión de este tipo de ayudas se tramitará en régimen de concesión directa, mediante convocatoria abierta, en los términos establecidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por concurrir razones de carácter público y social que llevan aparejadas la imposibilidad de establecer criterios objetivos para determinar un orden de prelación en la concesión de las ayudas.

Por su parte, el artículo 29.3 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.



El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Dado que el importe del crédito disponible es insuficiente para atender las solicitudes presentadas y pendientes de resolver y existiendo disponibilidades presupuestarias que permiten aumentar el crédito de la convocatoria, se ha procedido, en cumplimiento del procedimiento al que se hace referencia en el párrafo anterior, a ampliar el crédito consignado en el proyecto de gastos 200814006001000 "Agentes de Empleo y Desarrollo", y aplicación presupuestaria 20161308 242A 460 00, por un importe de 220.000,00 €, previo informe de la Intervención General de fecha 30 de noviembre de 2016.

Resultando que, tras dicha ampliación, el crédito total de la convocatoria establecida en el artículo 2 de la Orden de 9 de octubre de 2015 (DOE n.º 200, de 16 de octubre) queda fijado en 1.890.000,00 €, con la nueva distribución por aplicaciones, proyectos y ejercicios presupuestarios que se detallan:

El importe total de la convocatoria quedaría fijado en 1.890.000,00 €, con el siguiente detalle:

PROYECTO GASTOS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO 2015	AÑO 2016
	1308242A460	80.156,94 €	1.339.843,06 €
200814006001000	1308242A462	0,00 €	180.000,00 €
	1308242A469	0,00 €	290.000,00 €
		80.156,94€	1.809.843,06 €

Mérida, 9 de diciembre de 2016. La Consejera de Educación y Empleo, MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN.

• • •